

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, sobre **Declaración de Conflicto Colectivo contra el Ministerio del Interior por el Sindicato Unificado de Policía**, dirigida al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

El Sindicato Unificado de Policía (SUP), mayoritario en el Cuerpo Nacional de Policía, que integra a todas las escalas y categorías de ese colectivo, ha planteado el pasado 30 de noviembre Declaración de Conflicto Colectivo contra el Ministerio del Interior, consecuencia de la implantación de normas e instrucciones que por sí supone graves retrocesos en materia de derechos adquiridos.

El motivo que ha llevado al SUP a promover Declaración de Conflicto Colectivo no ha sido otro que el resultado de las incontables incidencias y de la dificultad de sostener el actual turno implantado, de la negación en convocar la Mesa de Seguimiento de la Jornada Laboral, y de la vulneración de los derechos de la policía con la publicación de una instrucción de la DAO del 24/11/16, que creó un conflicto innecesario pero ya resuelto de los permisos de Navidad, pero que de seguir en la actual situación se volverán a producir en las próximos permisos de semana Santa.

Hay que considerar además que hechos como los descritos se verán agravados por el elevado número de jubilaciones que se producirán próximamente y por la insuficiencia de nuevas incorporaciones. Solo se incorporan en junio del próximo año 1.300 nuevos funcionarios, a todas luces insuficientes.

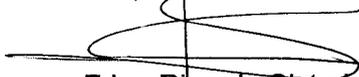
¿Tiene conocimiento el Gobierno de la falta de efectivos que en el ámbito de Seguridad Ciudadana soporta la Policía Nacional y el inaceptable número de incidencias que se vienen produciendo por este motivo en todas las Jefaturas Superiores de nuestra geografía, tales como comisarías que cierran por las noches, turnos de trabajo para una ciudad en los que sale un solo coche a patrullar, imposibilidad de los policías en muchos casos de disfrutar de sus descansos y permisos por falta de personal?

¿Tiene previsto el Gobierno la convocatoria de un Pleno Extraordinario del Consejo de Policía para resolver el Conflicto Colectivo declarado por dos organizaciones sindicales de la Policía Nacional?

¿Tiene en cuenta el Gobierno que hasta el mes de Junio de 2017 se jubilarán otros 700 miembros de la Policía Nacional, además de los que pasarán a la situación de Segunda Actividad, y que cada día hasta entonces resultará más inasumible, si cabe, la prestación del servicio a la ciudadanía?

¿Qué legitimidad legal y funcional tiene el hecho de que la Dirección General de la Policía celebre Comisiones y mantenga su actividad inalterada, aún con un Director Adjunto Operativo 'en funciones' desde hace 6 meses, y con una declaración de conflicto colectivo encima de la mesa, que a tenor del silencio mostrado hasta el día de la fecha ni siquiera se plantea resolver?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, de 15 de diciembre 2016



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS